

ACTA REUNIÓN 2 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Revisión de la metodología de la deliberación pública de Rendición de Cuentas

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2025, convocados por el director ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), arquitecto Franklin Cárdenas; a las 15h00 se instala la reunión de los miembros de la comisión No. 2 para la Rendición de Cuentas del Instituto Metropolitano de Patrimonio –IMP–, con el fin de abordar el siguiente orden del día:

- Síntesis de la primera reunión
- Registro de los miembros de la comisión No. 2
- Actividades a realizar el día de la rendición de cuentas

Antecedentes:

El Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar de veeduría ciudadana y control social".

El Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios, servidores o sus representantes y representantes legales según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos".

El Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas, así como que esta se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Desarrollo de la reunión:

Siguiendo el orden del día, los delegados del IMP dieron a conocer el resumen de los temas abordados y acuerdos de la primera reunión que tuvo lugar el pasado 5 de mayo de 2025.

Posteriormente, se dialogó sobre las actividades que se llevarán a cabo el día de la deliberación pública de rendición de cuentas, cuya fecha aún no se ha establecido y será comunicada oportunamente. Producto de esta lluvia de ideas, se establecieron las siguientes, como las acciones a ejecutar:

- Registro de participantes.
- Bienvenida por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Intervención de las dos integrantes de la comisión 2
- Presentación de rendición de cuentas por parte de la máxima autoridad.



- Agradecimiento institucional y cierre.
- Receso.
- Discusión en mesas de trabajo con autoridades de cada dirección, abordando dos temáticas: patrimonio material y patrimonio inmaterial.

Adicionalmente, se definió de manera como fechas tentativas para la deliberación pública el miércoles 2 de julio o jueves 3 de julio de 2025; y el horario de inicio a las 09h30. Así también, se acordó que se formaran 2 mesas de trabajo compuestas cada una de ellas por funcionarios de las áreas agregadoras de valor del IMP, a fin de dar contestación efectiva a las consultas ciudadanas que se puedan plantear.

Para concluir la reunión, se ratifica el compromiso de todas las partes involucradas en llevar a cabo de manera efectiva y transparente la rendición de cuentas, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución y las leyes pertinentes.

Finalmente, se acuerda mantener una comunicación fluida y colaborativa para garantizar el éxito de este proceso. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 15h45 del día señalado.

Hermana Verónica de la Santa Faz

Miembro comisión ciudadana

Hermana Yolanda Cobo

Miembro comisión ciudadana

Amparo Rivadeneira

Especialista Coordinadora

Comunicación social - IMP

Priscila Soriano

Coordinadora Institucional - IMP